

ACUERDO NÚMERO 14/2007, DE NUEVE DE JULIO DE DOS MIL SIETE DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, RELATIVO AL RANGO QUE CORRESPONDE A LOS PROFESIONALES OPERATIVOS CON TÍTULO DE LICENCIADO EN DERECHO ADSCRITOS A LAS PONENCIAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94, párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 11, fracción XXI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se encuentra facultado para emitir acuerdos generales en las materias de su competencia;

SEGUNDO. En términos de lo señalado en los artículos 11, fracción XVI y 20 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación le corresponde aprobar el presupuesto de este Alto Tribunal y a sus Salas nombrar al personal subalterno que fije el presupuesto, por lo que las medidas que se adopten en relación con las remuneraciones del personal de ambas Salas, que afecten el presupuesto originalmente asignado, deben aprobarse por el propio Pleno;

TERCERO. Tomando en cuenta la naturaleza de las funciones desarrolladas por los servidores públicos que ocupan plazas de profesional operativo en las Ponencias de este Alto Tribunal se estima conveniente que, atendiendo al principio establecido en la fracción V del apartado B del artículo 123 constitucional, a aquéllos que cuenten u obtengan título de licenciado en derecho se les confiera nombramiento de confianza con un rango elevado dentro del mismo puesto, previo visto bueno del Ministro al que se encuentren adscritos, en la inteligencia de que aquellos servidores públicos estarán sujetos a medidas que fomenten su incorporación plena a la carrera judicial.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los citados preceptos constitucionales y legales, el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación expide el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Los servidores públicos con nombramiento de profesional operativo adscritos a las

Ponencias podrán obtener nombramientos de confianza con rango A, previo visto bueno del Ministro al que estén directamente adscritos, cuando cuenten con título y cédula profesional de licenciado en Derecho.

SEGUNDO. Los nombramientos señalados en el punto anterior podrán ser hasta por dos años y medio, en la inteligencia de que durante los últimos seis meses deberán ser comisionados a un Tribunal de Circuito o a un Juzgado de Distrito.

Excepcionalmente, al concluir las citadas comisiones, los referidos servidores públicos podrán obtener un nuevo nombramiento en alguna Ponencia de este Alto Tribunal.

A las Secretarías de Acuerdos de las Salas corresponderá, respectivamente, llevar el cómputo de los plazos indicados en este punto.

T R A N S I T O R I O S:

PRIMERO. Este Acuerdo entrará en vigor el primero de agosto de dos mil siete.

SEGUNDO. Publíquese este Acuerdo en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta y, en términos de lo dispuesto en el artículo 7º, fracción XIV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en medios electrónicos de consulta pública.

**EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

MINISTRO GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. JOSÉ JAVIER AGUILAR DOMÍNGUEZ

- - - - - LICENCIADO JOSÉ JAVIER AGUILAR
DOMÍNGUEZ, SECRETARIO GENERAL DE
ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN, -----
----- CERTIFICA : -----

Que este Acuerdo Número 14/2007, DE NUEVE DE JULIO DE DOS MIL SIETE, DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, RELATIVO AL RANGO QUE CORRESPONDE A LOS PROFESIONALES OPERATIVOS CON TÍTULO DE LICENCIADO EN DERECHO ADSCRITOS A LAS PONENCIAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, fue emitido por el Tribunal Pleno en Sesión Privada celebrada el nueve de julio de dos mil siete, por unanimidad de ocho votos de los señores Ministros Presidente Guillermo Ortiz Mayagoitia, Sergio Salvador Aguirre Anguiano, José Fernando Franco González Salas, Genaro David Góngora Pimentel, José de Jesús Gudiño Pelayo, Sergio A. Valls Hernández, Olga Sánchez Cordero de García Villegas, Juan N. Silva Meza y Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia.- México, Distrito Federal, a nueve de julio de dos mil siete.